



ADMISIÓN ALUMNADO

Proceso de definición de perfiles y admisión de nuevo alumnado

Elaborado y revisado por Jefatura de Estudio Alumnado	Firma
Aprobado por Director/a en representación del Consejo de Centro	Firma

→ 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es:

- Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevo alumnado.
 - Determinar los sistemas de información para comunicar los perfiles de ingreso y admisión de nuevo alumnado.
 - Sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación del nuevo alumnado admitido.
 - Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.
-

→ 2. Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a las personas aspirantes y/o futuro alumnado de nuevo ingreso de todos los niveles educativos y que han sido detallados en el procedimiento SAIC.

→ 3. Responsabilidades

- Jefatura de Estudios Alumnado
- Administración de la EASD València y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- PDI (Personal docente e investigador)
- Tribunal de las pruebas de acceso:
 - **Grados en Enseñanzas Artísticas**

Integrado por profesorado seleccionado entre el Claustro. Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: La Presidenta/e del tribunal de la prueba de acceso.



- Ciclos Formativos de Grado Superior

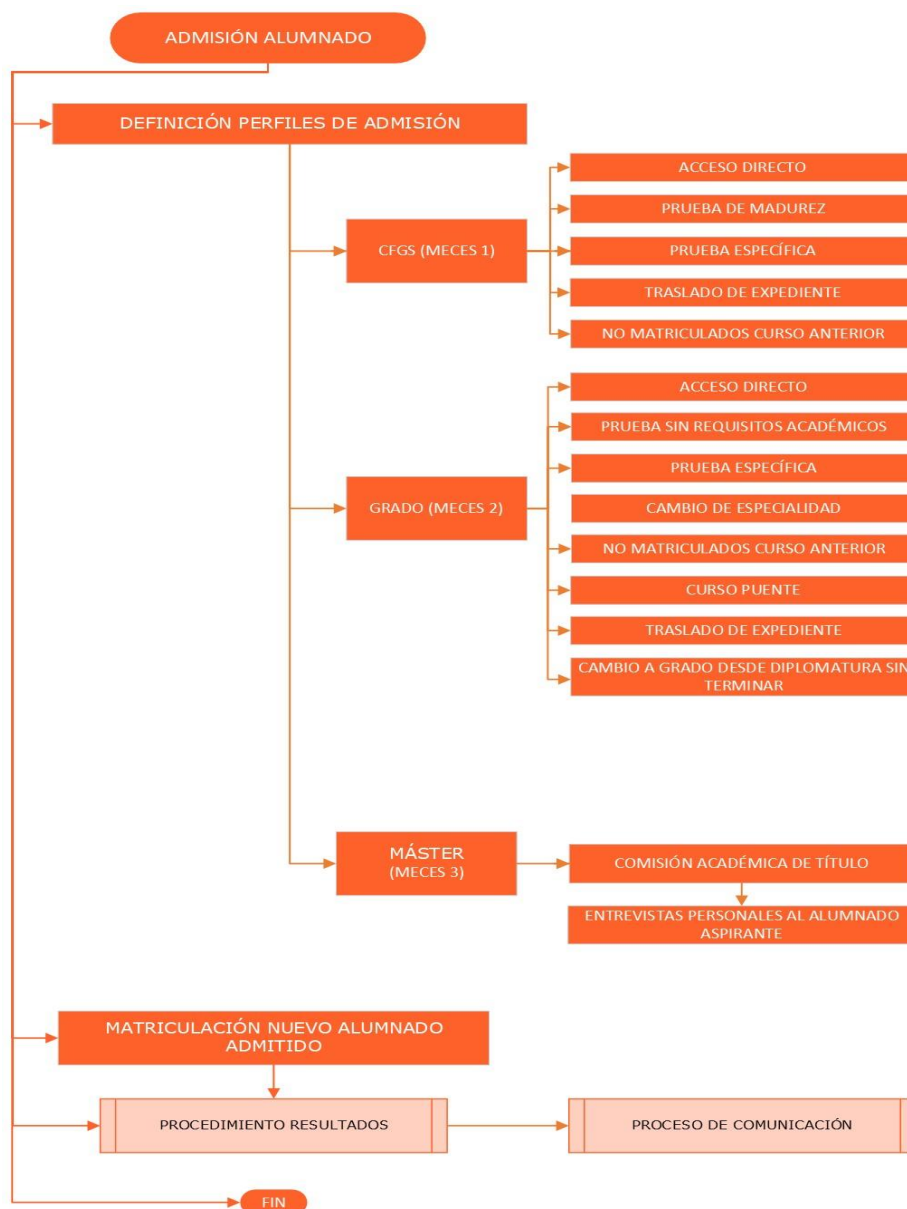
Integrado por profesorado seleccionado entre el Claustro. Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: La Presidenta/e del tribunal de la prueba de acceso.

- Estudios oficiales de Máster:

La CAT (Comisión Académica de Título), una para cada Máster, compuesta por profesorado del Claustro que imparten docencia en ese Máster. Actúa como representante de la CAT: La profesora o profesor que desarrolla las funciones de coordinador de cada Máster.

→ 4. Descripción Proceso

Diagrama Proceso Admisión Alumnado





Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevo alumnado.

Los diferentes niveles de formación ofertados por la EASD València, así como los Programas Formativos correspondientes a cada titulación ofertada se encuentran disponibles en el menú de la página web en el apartado ESTUDIOS: CICLOS, GRADOS y POSTGRADOS.

Con respecto a la admisión de nuevos estudiantes y la definición de los diferentes perfiles de alumnado, a partir de la normativa vigente la Jefatura de Estudios de Alumnado de la EASD València elabora la información detallada en el menú de la página web en el apartado ADMISIÓN Y MATRÍCULA.

En este sentido, la formación académica que dispone el alumnado aspirante es el punto de partida que posibilita seleccionar el perfil de ingreso específico a las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior, Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño y Másteres en Enseñanzas Artísticas.

Tanto para en la oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior, como en la de Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño, se distingue al “nuevo alumnado” aspirante, de aquel que ya inició los estudios tanto en una Escuela de Artes Plásticas, como en una Escuela Superior de Diseño en territorio nacional (Otras Modalidades). Tanto los requisitos académicos, como la estructura de la prueba de acceso están definidos en cada uno de los diferentes perfiles de los niveles de estudio anteriormente mencionados.

Determinar los sistemas de información para comunicar los perfiles de ingreso y admisión de nuevo alumnado.

La Jefatura de Estudios Alumnado atiende y/o contacta con los los departamentos de orientación de los Institutos educativos de la Comunidad Valenciana interesados en la oferta formativa de la EASD València, tanto en los Ciclos Formativos de Grado Superior, como en los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño. A partir de dichos contactos se establecen unas Jornadas de puertas abiertas, en las cuales el alumnado aspirante, acompañado de sus orientadoras/es, visitan las instalaciones del Centro, asisten a la proyección de diferentes videos divulgativos, y tras entregarles material informativo sobre las diferentes titulaciones ofertadas por el centro, se responden individualmente las posibles dudas relacionadas con las pruebas de acceso, requisitos, etc. Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios Alumnado tiene en sus funciones la atención de forma personal y por correo electrónico a todos los aspirantes y/o futuro alumnado.

Para el caso específico de los Másteres, la unidad de comunicación, en contacto con los diferentes responsables de comunicación de los másteres, establece acciones específicas, tales como: contactos con diferentes escuelas de diseño de la geografía española, difusión del plan de estudios y actividades desarrolladas a través de plataformas y redes sociales (Youtube, Instagram, etc.), con el objetivo de captar al alumnado idóneo para cada uno de los másteres implantados en la EASD València.

Independientemente de estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado de la totalidad de titulaciones de la EASD València, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web de la EASD València.
2. Publicación en las redes sociales de la EASD València (Youtube e instagram).
3. Folletos informativos en soporte papel a disposición del actual y futuro alumnado, instituciones públicas y privadas y sociedad en general.



Sistemática de admisión y selección del nuevo alumnado.

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los CFGS disponible en la página web.
- b) Prueba Específica

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASD València se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Dicha propuesta, es enviada a la Conselleria de Educación quien remite documento dirigido a la Dirección de la EASD València con el nombramiento oficial del tribunal.

El alumnado aspirante ha de cumplimentar la solicitud redactada por la Conselleria de Educación para la prueba de acceso y tras cumplimentarla, pagar la tasa de derecho a examen (Desde la página web de la EASD València se facilita el enlace que permite acceder y cumplimentar la solicitud de inscripción y la tasa). Para completar el proceso de inscripción es necesario enviar a la dirección de correo inscripciones@easdvalencia.com un correo electrónico en el que se adjunte el justificante del pago de la tasa, una fotocopia del DNI y la solicitud de inscripción cumplimentada. La gestión de dicha cuenta de correo y la contabilización del alumnado inscrito se lleva a cabo por la Administración de la EASD València.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la secretaria de la EASD València publica la lista del alumnado admitido para la Prueba de acceso para mayores de 19 años sin requisitos académicos. El tribunal realiza el examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos y tras su corrección, entrega a la jefatura de estudios de alumnado el listado provisional de aspirantes que han superado la prueba. La secretaria de la EASD València publica el acta con el listado de las notas provisionales del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El alumnado aspirante que ha realizado la prueba puede solicitar la revisión de la nota mediante la presentación en la secretaria del centro de una reclamación por escrito, dirigida al tribunal. La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

El tribunal aprueba y la secretaria de la EASD València publica el acta con el listado de las notas definitivas del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos. Una vez realizada esta primera prueba de mayores de 19 años, la secretaria de la EASD València publica:

- Listado de personas admitidas por Acceso Directo.
- Listado de personas admitidas para la realización de la prueba de acceso específica.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso específica y la corrige. Se dispone de información sobre la tipología de examen de cursos anteriores en [Pruebas De Acceso Específicas Ciclos](#) incluido en el apartado ADMISIÓN Y MATRÍCULA.



El tribunal aprueba y la secretaría de la EASD València publica el acta con el listado de las notas provisionales de la prueba de acceso específica. El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante la presentación en la secretaría del centro de una reclamación por escrito, *FORMATO REVISIÓN NOTA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS*, dirigida al tribunal. La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente el tribunal aprueba y la secretaría de la EASD València publica el acta con el listado de las notas definitivas de la prueba de acceso específica, que incluye el orden de matrícula.

- **Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores en Diseño:**

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño (Inscripción disponible a través de la página web en el periodo en que el procedimiento se encuentra abierto)
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASD València se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño que es enviada al ISEACV quien emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal.

El alumnado aspirante ha de cumplimentar una solicitud para la prueba de acceso (Inscripción disponible a través de la página web en el periodo en que el procedimiento se encuentra abierto) y pagar la tasa correspondiente de derecho a examen. La especialidad de los estudios de grado que el alumnado desea estudiar ha de ser seleccionada en la misma inscripción.

Para completar el proceso es necesario enviar a la dirección de correo inscripciones@easdvalencia.com un correo electrónico en el que se adjunte el justificante del pago de la tasa, una fotocopia del DNI y la solicitud de inscripción cumplimentada. La gestión de dicha cuenta de correo y la contabilización del alumnado inscrito se lleva a cabo por la Administración de la EASD València.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la secretaría de la EASD València, publica:

- .- Listado de personas admitidas por Acceso Directo.
- .- Listado de personas admitidas para la realización de la prueba de acceso específica.

Se dispone de información sobre la tipología de examen de cursos anteriores en [EJEMPLO EXAMENES PA ESPECÍFICA 2019 20](#) incluido en el subapartado de la página web que recoge las especificaciones de dicha prueba.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso y gestiona la corrección de la misma. Los resultados provisionales obtenidos en la prueba de acceso por el alumnado aspirante se pueden consultar a través del menú de la página web en el apartado **ADMISIÓN Y MATRÍCULA**. Para llevar a cabo la consulta es necesario que cada aspirante introduzca su DNI y la dirección de correo electrónico utilizada para inscribirse a la prueba.



El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante la presentación en la secretaría del centro de una reclamación por escrito, *FORMATO REVISIÓN NOTA PRUEBA DE ACCESO*, dirigida al tribunal. La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente, terminado el periodo de reclamaciones el alumnado aspirante puede consultar el resultado definitivo obtenido en la prueba de acceso a través del menú de la página web en el apartado ADMISIÓN Y MATRÍCULA. Para llevar a cabo la consulta es necesario que cada aspirante introduzca su DNI y la dirección de correo electrónico utilizada para inscribirse a la prueba.

En caso de haber superado la prueba y haber obtenido una plaza, el alumnado aspirante puede consultar tanto su nota definitiva, como el día y la hora en la que está citado para matricularse en los Estudios de Grado.

- **Estudios oficiales de Máster:**

La constitución de la CAT (Comisión Académica de Título) viene definida por el nombramiento realizado por la Dirección de la EASD València para cada Máster. Cada una de estas Comisiones Académicas de Título, son las encargadas de la recepción de la documentación en los respectivos másteres de la EASD València.

El alumnado aspirante ha de rellenar una solicitud de admisión y pagar la tasa de estudios correspondiente (Formularios e información disponibles en el menú de la página web en el apartado ADMISIÓN Y MATRÍCULA). La solicitud de inscripción ha de acompañarse de la siguiente documentación complementaria: Justificante del pago de tasas, fotocopia del DNI/NIE, Currículum vitae, portfolio y fotocopia del título por el que solicitan el acceso al Máster.

La CAT realiza las entrevistas al alumnado aspirante, procede a la valoración de la misma (siguiendo las directrices marcadas en el Informe de Verificación del máster correspondiente) y de aquella documentación aportada. La CAT, finalmente, aprueba y la secretaría envía un correo electrónico a los aspirantes informándoles sobre el resultado de su admisión e indicando las instrucciones para la matrícula.

Proceso de matriculación del nuevo alumnado admitido.

La Secretaria de la EASD València elabora documentos específicos con instrucciones, indicaciones e información relativa a la matriculación del alumnado de nuevo ingreso del año académico en curso:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior

- El documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior se encuentra disponible en el subapartado de la página web ADMISIÓN Y MATRÍCULA en [Información general de matrícula para Ciclos formativos](#)

b) Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño

- El documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores se encuentra disponible en el subapartado de la página web ADMISIÓN Y MATRÍCULA en [Instrucciones generales de matrícula EASD Valencia](#)

c) Estudios oficiales de Máster

- La secretaría de la EASD València envía un correo electrónico al alumnado aspirante informándoles sobre su admisión y detallando las instrucciones para la matrícula.



En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte del alumnado, así como el consentimiento para el uso de datos personales y garantía de los derechos digitales y su derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición. Estas autorizaciones se llevan a cabo a través del propio proceso de matrícula del alumnado.

La Secretaría de la EASD València establece el orden de matrícula del alumnado, en cada uno de los niveles educativos especificados anteriormente, en función de la nota de acceso. Debido a las diferentes fechas de realización de las pruebas de acceso de los CFGS, los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño y los Másteres, en líneas generales, se establece el siguiente orden para la matriculación de los nuevos alumnos admitidos:

- Alumnado que ha sido admitido por acceso directo de los CFGS.
- Alumnado que ha sido admitido por la prueba de acceso específica de los CFGS (en función de la nota de acceso).
- Alumnado que ha sido admitido por acceso directo en los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño.
- Alumnado que ha sido admitido por la prueba de acceso específica en los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño (en función de la nota de acceso).
- Alumnado que ha sido admitido en cada uno de los másteres

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La secretaría de la EASD València aporta anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento, que se ajusta a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los resultados.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

→ 5. Registros

- Listado de personas admitidas para la realización de la prueba de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnado de nuevo ingreso. Archivado por expediente individual en soporte informático y soporte papel



→ 6. Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	24/03/2017
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones para la mejora propuestas por el AVAP: <ul style="list-style-type: none"> – Recomendación nº3: Eliminación del término “manual de procedimientos”. Nueva codificación de los procedimientos. – Recomendación nº4: eliminación del apartado de “Normativa” en la estructura del procedimiento. – Recomendación nº5: incluir apartado específico en cada procedimiento/proceso que vincule el análisis de los resultados con el procedimiento SGIC-P5-01 “Proceso de análisis de resultados. Dinámica para el establecimiento de acciones de mejora”, así como la rendición de cuentas con el procedimiento SGIC-P6-01.”Proceso para la publicación sobre las titulaciones”. – Recomendación nº7: no se describe la realización de un informe que incluya los resultados del mismo. No obstante se especifica en el apartado 2. "Elaboración de informes anuales" del SGIC-P5-01, la realización del "Informe anual de la Jefatura de Estudios Alumnado", que incluye aspectos relacionados con los perfiles y la admisión de estudiantes. ▪ Se especifica de forma más detallada el “Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos”, relacionándolo con los formatos/anexos correspondientes 	10/10/2017
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha actualizado la información de los requisitos de acceso para los alumnos de los Grados en Enseñanzas Artísticas de Diseño, debido al cambio producido en las pruebas de acceso. 	15/02/2019
3	<p>Como consecuencia de la acción de mejora Nº PA/pm 1_12/04/2019 adoptada para acometer la propuesta de mejora de la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA.</p> <p>Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que dependen, en la estructura del SGIC.</p> <p>Los anexos-formatos, ahora independientes, se identificarán de la forma indicada en el SGIC-P0-01.</p> <p>Como consecuencia de la acción de mejora Nº PA/pm 12 y Nº PA/pm 13 adoptadas para acometer las propuestas de mejora de la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA.</p> <p>Se procede a establecer en procedimiento el formato específico para asegurar la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales al estudiantado (Anexo 13).</p>	02/05/2019
4	<p>Se ha incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de imagen corporativa. - Inclusión de diagrama de procesos. - Revisión, actualización y mejora del procedimiento. Adecuación al Modelo AUDIT Internacional (abril 2022). 	23/11/2023